

DECRETO N° 2894.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Declarase con el atributo de potencialmente transformable y su inclusión en suelo categoría rural el Padrón N° 283, ubicado en la localidad Catastral Colón, departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 4° de la Ley 10.723 del 21/04/46, con redacción dada por el Art. 1 de la Ley 10.866 del 25/10/46.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho  
de agosto del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario